



## **CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

*ANUNCIO de 15 de noviembre de 2010 por el que se somete a información pública el modificado del proyecto de instalación solar fotovoltaica de 5,5 MW e infraestructuras de evacuación de la energía generada, en el término municipal de Cañamero. Expte.: GE-M/260/07. (2010084037)*

Visto el expediente instruido en esta Dirección General a petición de Cañamero Solar, SL, con CIF B-85771319 y domicilio en Calle Velázquez, n.º 19-4.º D, C.P. 28001, Madrid, relativo a la instalación solar fotovoltaica de referencia, se exponen los siguientes antecedentes de hecho:

Primero: con fecha 26 de mayo de 2008, se dictó resolución de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética sobre autorización administrativa de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 5.500 kW, expediente GE-M/260/07, publicada en DOE n.º 110, de 9 de junio de 2008.

Segundo: con fecha 9 de septiembre de 2010, D. David Naranjo Villalonga, en nombre y representación de Cañamero Solar, SL, presentó solicitud de modificación de la resolución precitada por el cambio de la infraestructura de evacuación inicial.

Tercero: con fecha 29 de octubre de 2010, la Dirección General de Evaluación y Calidad Ambiental emitió informe técnico considerando que las modificaciones planteadas no conlleven cambios sustanciales que impliquen modificaciones del condicionado ambiental recogido en la resolución de 28 de diciembre de 2007, por la que se formuló la declaración de impacto ambiental del proyecto.

Cuarto: analizada la documentación presentada, la Dirección General de Ordenación Industrial y Política Energética considera sustanciales las modificaciones introducidas en la instalación de referencia, determinando la necesidad de someter al trámite de información pública dichas instalaciones.

Visto lo anterior, y a los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública el modificado de proyecto de la instalación cuyas características son:

- Subestación transformadora de cliente denominada "STC Volconsa 2" 20/45 kV para elevar la tensión de la energía eléctrica generada en la planta solar fotovoltaica de 5,5 MW promovida por Cañamero Solar, SL, compuesta por:
  - Sistema de 45 kV de simple barra con dos celdas blindadas, consistentes en una posición de línea-trafo y una celda de medida, en instalación interior.
  - Transformador trifásico en baño de aceite, de potencia 7,5 MVA, relación de transformación 45/20 kV, instalación intemperie.
  - Sistema de 20 kV de simple barra con siete celdas blindadas, consistentes en dos celdas de línea para entrada-salida del anillo 20 kV, dos celdas de medida, una posición de



transformador 45/20 kV, una posición de transformador de servicios auxiliares 20/0,4 kV y una celda de protección del transformador 20/0,4 kV, instalación interior.

- Transformador trifásico en baño de aceite, de potencia 50 kVA, relación de transformación 20/0,4 kV, para servicios auxiliares de la subestación, instalación interior.
- Línea aérea de evacuación 45 kV, de unos 260 metros de longitud, conductor 100-Al/S1A, desde la subestación "STC Volconsa 2" a la línea aérea de 45 kV STR Cañamero-STR Valdecaballeros propiedad de Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Avenida Reina Sofía, n.º 21, 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 15 de noviembre de 2010. El Director General de Ordenación Industrial y Política Energética, JOSÉ LUIS ANDRADE PIÑANA.

• • •

*ANUNCIO de 19 de noviembre de 2010 por el que se somete a información pública el expediente de deslinde del monte de utilidad pública n.º 38, denominado "Cíjara", en el término municipal de Herrera del Duque. (2010084084)*

Con fecha 14 de septiembre de 2010 se han dado por finalizadas las operaciones de amojonamiento provisional de líneas conocidas en el deslinde del monte "Cíjara" n.º 38 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la provincia de Badajoz, en el término municipal de Herrera del Duque y cuyo propietario es la Comunidad Autónoma de Extremadura, operaciones que fueron previamente anunciadas en el DOE n.º 151, de 6 de agosto de 2010.

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 93 del vigente Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se comunica a los interesados que el Plano de las líneas amojonadas y las Actas de la operación efectuada, se encuentran a su disposición en las Oficinas del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal en ctra. San Vicente, 3, en Badajoz, y en las dependencias del Ayuntamiento de Herrera del Duque, sito en Plaza Constitución, 9, pudiendo presentar en las mismas, dentro del plazo de un mes a partir de la publicación del presente, los que no estuvieren conformes con la línea perimetral determinada por los hitos colocados en el terreno y reflejada en el correspondiente plano, la reclamación que convenga a su derecho, debiendo hacerse constar claramente, con referencia a los mencionados hitos, la parte de la línea reclamada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, a 19 de noviembre de 2010. El Director General del Medio Natural, GUILLERMO CRESPO PARRA.